



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2020-UE ENSAD/DG

Lima, 11 de febrero de 2020.

VISTO:

El OFICIO N° 002-2020-UE ENSAD-MINEDU/DG-OPP, y;

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad. Está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del sistema Nacional de Planteamiento Estratégico- SINAPLAN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación para el periodo 2019-2022;

Que, conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, 00053-2018/CEPLAN/PCD y 00016-2019/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional;

Que, en el numeral 6.2 de la referida Guía se establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, luego de aprobado la Ley Anual de Presupuesto y que cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 022-2020-UE ENSAD/DG

totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA; asimismo, se dispone que el POI anual comprenderá la programación física y financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual;

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; mediante Resolución Ministerial N° 640-2019-MINEDU se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondientes el Año fiscal 2020 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por Categoría de Gastos, así como la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con documento del Visto, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite para su aprobación el Plan Operativo Institucional (POI) de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo Responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve: "Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a partir de del 23 de enero de 2020, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Director de Producción Artística, Secretario General, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 022-2020-UE ENSAD/DG

De conformidad con el Decreto Urgencia N° 014-2019, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación para el periodo 2019-2022; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD y Resolución Directoral N° 021-2016-UEENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La Oficina de Planificación Presupuesto, es el órgano encargado de conducir, asesorar y evaluar la reprogramación del Plan Operativo Institucional (POI) aprobado mediante la presente Resolución; así como efectuar el respectivo seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

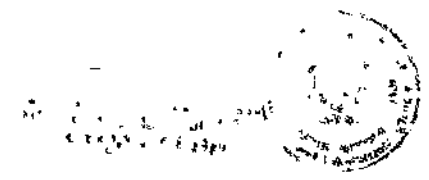
Artículo 3°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral al Director Académico, Directora de Investigación, Director de Producción Artista y Jefe (e) de la Oficina de Planificación.

Artículo 4°.- DISPONER, que el Área de Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (9)





PERU
Ministerio
de Educación



Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



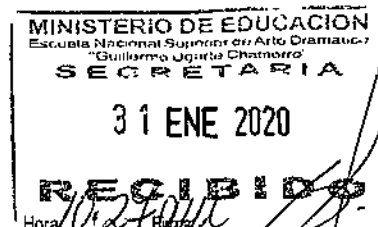
ENSAD
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR
DE ARTE DRAMÁTICO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 31 de enero del 2020

OFICIO N° 002-2020 – UE ENSAD MINEDU/DG-OPP

Señorita
Lucia Lora Cuentas
Directora General (e)
ENSAD
Presente. -



ASUNTO: POI 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de
Apertura 2020

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, como es de su conocimiento con la Resolución Ministerial N° 640-2019-MINEDU se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por Categoría de Gasto, así como la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente. Motivo por el cual adjunto el POI consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura del presente año fiscal 2020, para la aprobación y la emisión del documento resolutivo.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, se despide de usted.

Atentamente,


ISRAEL I. RAMÓN PONGO
JEFE (E) DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD EJECUTORA N° 123 - ENSAD
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

12

1



Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el PIA 2020

I. Presentación.....	1
II. Plan Operativo Institucional.....	2
2.1 Declaración de Política Institucional	2
2.2 Misión institucional.....	2
2.3 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	3
III. Marco Presupuestal.....	5
IV. Actividades programadas.....	6
V. Programación Física y de Costeo.....	13
VI. Anexos.....	14



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020

I. Presentación

La Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica, dentro del marco de la disciplina teatral. Está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. La calidad de sus servicios educativos es supervisada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del Ministerio de Educación, ha sido aprobado con Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU de fecha 31 de diciembre del 2018, el mismo que contiene los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales.

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; mediante Resolución Ministerial N° 640-2019-MINEDU se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por Categoría de Gasto, así como la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2020;

La Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidente de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada con Resolución de Presidente de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PEC, señalada en el numeral 6.2 que para contar con el POI Anual, este debe ser consistente con la Ley de Presupuesto aprobada por el Congreso de la República y el PIA aprobado por el Pliego, en consecuencia una vez aprobada estos documentos, la entidad revisa que los resultados totales estimados en la programación del POI tengan consistencia con el PIA, de no ser el caso la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas.

Que, mediante Acta de Reunión, de fecha 10 de enero de 2020, la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, se valida la propuesta del POI 2020 consistente con el PIA del Pliego 010: Ministerio de Educación;

En este sentido, el presente documento contiene el Plan Operativo Institucional 2020 Consistente con el PIA, el mismo que se divide en tres secciones, en la primera parte la declaración de la política institucional, la misión institucional, y las acciones estratégicas por objetivo estratégico institucional. En la segunda parte se hace un resumen sobre la distribución y orientación del presupuesto aprobado. Finalmente, la tercera parte contiene los reportes del Plan Operativo Institucional 2020, los cuales son obtenidos como resultado del registro de las actividades operativas e inversiones en el aplicativo CEPLAN V.01.

II. Plan Operativo Institucional 2020

2.1 Declaración de Política Institucional

1
2



EL Ministerio de Educación enmarca su política institucional en la visión del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021, el mismo que se encuentra alineado al Proyecto Educativo Nacional al 2021.

"Los Peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidad, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto".

Para contribuir a lograr dicha visión, el Ministerio de Educación implementa una gestión moderna, innovadora, transparente, inclusiva descentralizada, orientada al ciudadano con enfoque territorial y de resultados. Asimismo, promueve en sus servidores y funcionarios un desempeño competente y ético, en el marco de la Política General de Gobierno al 2021.

Política General de Gobierno al 2021
Eje de Política General 4: Desarrollo social y bienestar de la población
Lineamiento Prioritario 4.3: Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas.



Con el objetivo de orientar la gestión institucional se ha considerado los Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional y los Ejes De La Gestión Institucional:

Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional	Ejes de Gestión
1. Oportunidad y resultados educativos de igual calidad para todos	1. Aprendizaje a lo largo de la vida 2. Infraestructura física 3. Infraestructura emocional
2. Estudiantes e instituciones educativa que logran aprendizajes pertinentes y de calidad	1. Aprendizaje a lo largo de la vida 2. Infraestructura física 3. Infraestructura emocional
3. Maestros bien preparados ejercen profesionalmente la docencia	1. Desarrollo integral docente
4. Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.	1. Transversal de gestión
5. Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.	1. Aprendizaje a lo largo de la vida 2. Infraestructura física 3. Infraestructura emocional
6. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.	1. Infraestructura emocional

2.2 Misión institucional

Es una comunidad académica con rango universitario, orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica, dentro del marco de la disciplina teatral. Otorga en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país.

11



Ofrece formación profesional de actores y actrices, diseñadores escenográficos y profesores en arte dramático, imbuidos de un alto sentido de pertenencia, identidad y compromiso con la cultura y la sociedad peruana, capaces de responder ética y creativamente a los desafíos de la cultura inmaterial, a las exigencias de la producción artística del medio laboral y al reto de mantenerse a la vanguardia de nuestro arte.

En el cumplimiento de esta misión se practican los siguientes valores institucionales:

- Defensa de la persona humana y respeto de su dignidad
- Servicio, inclusión y respeto por la diversidad
- Transparencia y equidad
- Excelencia académica y artística
- Compromiso con las culturas y las sociedades
- Búsqueda de la innovación
- Integridad

2.3 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

La Unidad Ejecutora 123-1636 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" para el cumplimiento de las actividades programadas ha considerado los siguientes Objetivos Estratégicos Sectoriales, los cuales constituyen el conjunto de actividades orientadas al logro de cada Objetivo Institucional:

Objetivo Estratégico Sectorial del Plan estratégico Sectorial Multianual de educación (PESEM 2016-2021)

Código	Objetivo Estratégico Sectorial
OES2	Garantizar una oferta de educación superior y técnico- productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.
OES5	Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales

OES2 Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico-productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria).

Busca garantizar a todos los jóvenes del país la oportunidad de acceder a un servicio educativo de calidad que forme profesionales y técnico de manera integral, y que permita la producción de conocimiento, ligado a la innovación, ciencia y tecnología que contribuya a la solución de los problemas nacionales y los desafíos del desarrollo sostenible.

Con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Ministerio de Educación asume formalmente el rol rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Así como garante del derecho a una educación universitaria de calidad. Así mismo la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) es la entidad responsable de establecer y verificar de manera continua las condiciones básicas de calidad conducente al licenciamiento para el servicio educativo universitario; mientras que el organismo público responsable de proceso de acreditación promueve la mejora de la calidad del servicio, a través de la acreditación.

OES5 Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales

Busca el fortalecimiento de los procesos claves para la provisión de una educación de calidad, lo cual implica: (i) incrementar el desempeño de las instituciones educativas para incrementar la capacidad de provisión del servicio educativo bajo un liderazgo directivo; pero también (ii) incrementar el desempeño de las instituciones y las instancias nacionales.

11



Este objetivo está relacionado a generar cambios a nivel organizativo o de gestión que permita asegurar un trabajo articulado para la planificación, diseño e implementación de estrategias que permitan incrementar la calidad de la oferta educativa pública y privada; así como fortalecer los esquemas de monitoreos y evaluación que permitan medir la efectividad de tales estrategias en los niveles de aprendizaje de los alumnos.

Cuadro N° 001 Matriz de Articulación entre PESEM 2016-2021 – MINEDU, PEI 2019-2022 Y POI 2020

PESEM		PEI 2019-2022				POI 2020				
Objetivo Estratégico Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégico Institucional		Objetivos Estratégicos		Acción Estratégico Institucional		Actividad Operativa
OES.2	Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad	OEI.02	Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico-productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)	AEI.02.10	Servicio de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológico de calidad en instituciones de Lima Metropolitana	OE1	Ofrece servicios educativos de calidad, asegurando la mejora continua de los procesos contenidos en los servicios que brinda la institución.	AEI.01	Actualización docente	Formación profesional de docentes y artistas en teatro
								AEI.02	Fortalecer el desarrollo profesional	Formación profesional continua
						OE2	Promover y difundir las actividades y eventos artísticos organizados por la institución para la comunidad	AEI.03	Prácticas artísticas que evidencian el aprendizaje de los estudiantes.	Producción, promoción y difusión de espectáculos culturales orientados a la comunidad
						OE3	Desarrollar y fomentar la creación e investigación científica y humanística, así como la producción intelectual en el ámbito de la creación y producción artístico-teatral.	AEI.04	Producción de conocimiento en el ámbito de la creación artística y las dimensiones epistémicas de su proceso.	Fortalecimiento y difusión de la investigación e innovación, artística y pedagógica
OES.5	Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales	OE0.06	Modernizar la gestión de financiamiento institucional y del sistema educativo	AEI.06.11	Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas del Ministerio de Educación	OE4	Incrementar la capacidad de gestión y de gasto las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo con las políticas del sector.	AEI.05	Atención de documentos normativos planificados para la gestión estratégica, operativa y presupuestal aprobadas e implementadas	Dirección Y Gestión Institucional
				AEI.06.01	Estrategia efectiva de mejora de la eficiencia y transparencias en los procesos administrativos y legales del Ministerio de Educación	OE5	Regular la utilización de los recursos de la Escuela, promoviendo la eficacia y eficiencia de uso. Es importante establecer la mejora de los Sistemas Administrativos que genera la efectividad en el cumplimiento de los objetivos planteados y la agilización de la gestión pública.	AEI.06	Atención de expedientes atendidos dentro del plazo (tiempo normado o en su defecto dentro de los 30 días hábiles)	Dirección Y Gestión Administrativa

100



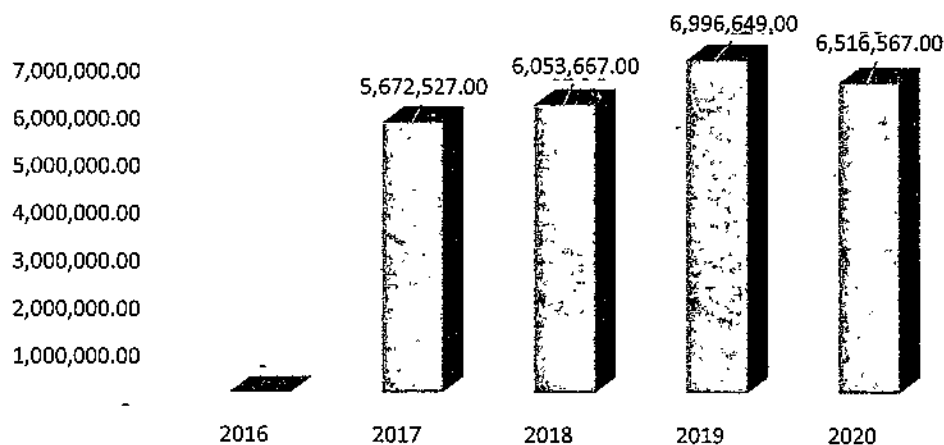
1

III. Marco Presupuestal

La Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" está ubicada en la ciudad de Lima, tiene la función 22: Educación, que corresponde al nivel máximo de agregación para la consecución de las acciones y servicios, en materia de educación a nivel nacional asegurando la formación intelectual, moral cívica y profesional de la persona, para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socioeconómico.

De acuerdo con el Decreto de Urgencia N° 014-2019. Que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2020 y con la Resolución Ministerial N° 035-2020-MINEDU del 17 de enero del 2020 asignan a la Unidad Ejecutora 123 -1636 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro el importe de S/6,516,567.00.

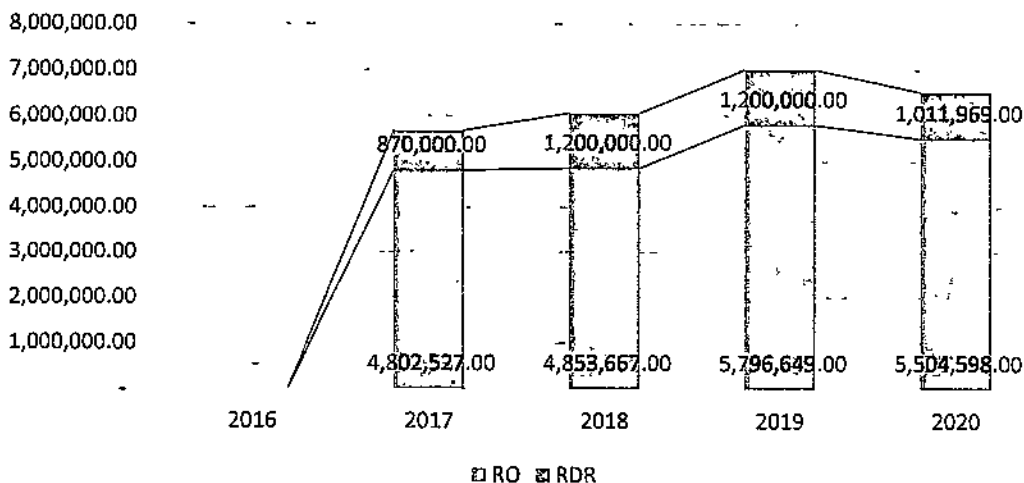
Fig. N° 001. Cuadro comparativo del Presupuesto Inicial de Apertura (en S/.).



Fuente: Base de Datos DGPP-MEF

Figura N° 002. Marco presupuestal, según fuente de financiamiento (en S/.).

Según la clasificación por fuente de financiamiento agrupa los fondos públicos de acuerdo con el origen de los recursos que lo conforman en dos fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios con una participación del 84.47%, mientras que la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados tiene el 15.53% del presupuesto total.

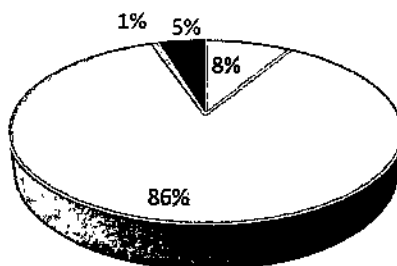


Fuente: Base de Datos DGPP-MEF



Figura N° 003. Marco presupuestal, según Genérica de Gasto.

El presupuesto total según su ejecución está comprendido en la genérica 1 Personal y Obligaciones Sociales por S/ 561,125.00 en la genérica de gasto 3 Bienes y Servicios, la ejecución de gasto fue S/. 5,613,443.00 en la genérica de gasto 5 Otros Gastos una ejecución de gasto de S/ 40,000.00 y en la genérica de gasto 6 adquisición de activos no financieros una ejecución de S/. 301,999.00.

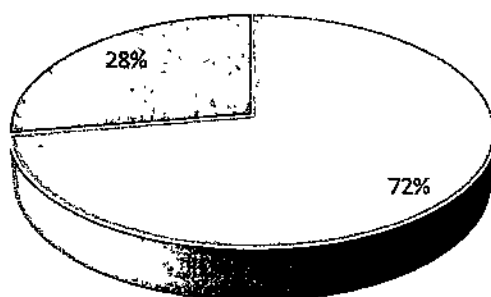


- 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 5-23: BIENES Y SERVICIOS
- 5-25: OTROS GASTOS
- 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Fuente: Base de Datos DGPP-MEF

Figura N° 004. Marco presupuestal, según Categoría Presupuestal.

Según la clasificación funcional el presupuesto está dividido en Acciones Centrales S/.4'712,448.00 y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP) por S/.1'804,119.00.



- 9001: ACCIONES CENTRALES
- 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Fuente: Base de Datos DGPP-MEF

IV. Actividades programadas

En la Unidad Ejecutora 123 – 1636 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, el presupuesto para el año fiscal 2020 cuenta con 06 metas presupuestarias, en donde se observa que la *meta 002 - Dirección Y Gestión*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Administrativa tiene como Órgano Responsable a la Oficina de Administración, a su vez posee el mayor presupuesto destinado a la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes, como los alquileres de locales, servicios básicos, servicio para el mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura, pago arbitrios, contratación de personal administrativo, entre otros. La segunda con mayor presupuesto es la *meta 003 Formación Profesional De Docentes Y Artistas En Teatro*, teniendo como Órgano Responsable a la Dirección Académica, en donde se considera el pago de las remuneraciones del personal docente, contratación de docentes para talleres, practica pre profesional, contratación de asistentes académicos, entre otros. Después sigue, la *meta 004 - Producción, Promoción Y Difusión De Espectáculos Culturales Orientados A La Comunidad*, el Órgano Responsable es la Dirección de Producción Artística, presupuesto destinado a la puesta en escena de obra de teatro con la participación de los estudiantes y sus docentes en las salas de Teatro: Roma, Anexo Petit Thouars y la sala la Cabaña, la difusión de las actividades artísticas y culturales. Así mismo, lleva teatro a las escuelas de Educación Básica Regular con el Programa De Formación De Espectadores Jóvenes ESPECTEATRO.

Continúa, la *meta 005 - Formación Profesional Continúa*, teniendo como Órgano Responsable a la Dirección Académica, presupuesto destinado para talleres de iniciación temprana y desarrollo de talentos, también, el desarrollo del programa académico de Licenciatura y el desarrollo del programa de Bachillerato mediante complementación académica. Le sigue, la *meta 006 Fortalecimiento Y Difusión De La Investigación E Innovación Artística Y Pedagógica*, teniendo con Órgano Encargado a la Dirección de Investigación, destinado a las publicaciones realizadas por el Fondo Editorial y actividades de fomento de la investigación de orden internacional como congresos, coloquios y seminarios, así como la realización de conferencias, mesas de trabajo, encuentro teórico internacional, congresos interuniversitarios de investigación en artes escénicas, etc. Para el presente año, se crea la *meta 001 Dirección Y Gestión Institucional* y su Órgano Responsable es la Dirección General, destinada a la conducción y orientación de la Escuela, adicionalmente tiene a cargo las actividades de Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones.

Cuadro N° 02: Metas presupuestarias programadas para el ejercicio fiscal 2020 (PIA 2020 – analítico de gasto)

Nemónico	Actividad/Tarea	PIA S/.	%	Unidad De Medida	Meta Física
001	Dirección Y Gestión Institucional	136,000.00	2.09	12	036: documento
002	Dirección Y Gestión Administrativa	4,576,448.00	70.23	72	036: documento
003	Formación profesional de docentes y artistas en teatro	1,181,983.00	18.14	655	003: alumno
004	Producción, promoción y difusión de espectáculos culturales orientados a la comunidad	237,578.00	3.65	20	048: evento cultural
005	Formación profesional continúa	209,117.00	3.21	323	003: alumno
006	Fortalecimiento y difusión de la investigación e innovación, artística y pedagógica	175,441.00	2.69	8	09: publicación
Total S/.		6,516,567.00			

Fuente: Base de Datos DGPP-MEF



Cuadro N° 03: Meta 001 "Dirección Y Gestión Institucional"
 Actividad: 5000002

Actividad	Cantid ad	Um Represent ativa	Tareas	Respons able	Meta Física		
					Acciones	U.M.	Meta Física
Dirección Y Gestión Institucional	12	Documento	Dirección General	Dirección General	Conducción y orientación de ENSAD	Acción	12
					Infraestructura equipada	Informe	4
					Elaboración de informes sobre el seguimiento de las actividades de la dirección y gestión institucional	Informe	4
			Secretaría General		Grados y títulos conferidos	Informe	4
					Verificación del cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información	Informe	2
					Elaboración y difusión de notas de prensa, comunicados y otros documentos públicos sobre temas de interés de la escuela y el sector	Documento	36
			Oficina De Imagen Institucional Y Comunicacion es		Planificación, elaboración e implementación de campañas de comunicación interna para difusión y sensibilización.	Documento	6
					Cobertura fotográfica y en videos de eventos	Acción	12
			Oficina De Planificación Y Presupuesto		Formulación, elaboración, seguimiento y evaluación de tareas y actividades del plan operativo institucional	Documento	12
					Programación, seguimiento y evaluación de la gestión presupuestaria	Informe	2
					Gestión de infraestructura y soporte de tecnologías de información	Acciones	6

100

100

100

Cuadro N° 04 Meta 002 "Dirección Y Gestión Administrativa"

Actividad: 5000003

Actividad	Cantidad	Um representativa	Tareas	Responsable	Meta física		
					Acciones	U.m.	Meta física
Dirección Y Gestión Administrativa	72	Documentos	Contabilidad Y Control Previo	Oficina de Administración	Registro, conciliación y análisis contable de información financiera	Documentos	12
					Contabilización de ingresos gastos y notas contables	Acción	12
					Revisión y control previo de las órdenes de compra y de servicio, planillas de viáticos de comisión de servicio, remuneraciones, apertura y liquidación de fondo de caja chica; así como realizar arquezos inopinados a los responsables del manejo de caja chica y valores.	Expedientes	480
			Control Patrimonial		Emisión de reportes patrimoniales para la conciliación	Documento	12
					Realización de inventario físico de bienes	Acción	1
					Emisión de órdenes de salida de bienes	Documento	12
			Gestión De Administración		Supervisión del cumplimiento de las normas y procedimientos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad, tesorería, recursos humanos; así como de las normas técnicas de control interno	Documentos	12
					Infraestructura equipada	Informe	4
					Elaboración de informes sobre el seguimiento de las actividades de la gestión administrativa	Informe	4
			Gestión De Personal		Actualización de la base de datos en el aplicativo informático AIRHSP	Acción	12
					Formulación de la planilla única de remuneraciones del personal activo y cesante	Documento	12
					Propuesta y dirección de los procesos de inducción, capacitación y progresión del personal.	Acción	9
			Gestión Logística		Programación, preparación, coordinación y ejecución de los procedimientos de contratación pública según la normatividad vigente	Acción	12
					Atención de requerimiento de bienes y servicios solicitados por las áreas usuarias	Informe	4
					Formulación y ejecución del plan anual de contrataciones	Acción	1
			Gestión de tesorería		Reportes del módulo de instrumentos financieros	Documentos	12
					Conciliación de cuenta de enlace de fondo	Acción	12
					Elaboración de informe sobre la proyección de ingresos	Informe	2

10



Cuadro N° 05 Meta 003 "Formación Profesional De Docentes Y Artistas En Teatro"
Actividad: 5000673

Actividad	Cantidad	Um representativa	Tareas	Responsab le	Meta física		
					Acciones	U.M.	Meta física
Formación Profesiona l De Artistas Y Docentes	655	Alumnos	Formación profesional artística en actuación	Dirección Académica	Actualización de plan curricular formación profesional artística en actuación	Plan	1
					Desarrollo de formación artística en actuación	Horas lectivas	16740
					Alumnos matriculados en formación artística actuación	Alumno	441
					Proceso de matrícula de la formación profesional artística en actuación	Acción	2
			Formación profesional artística en diseño escenográfico		Actualización de plan curricular formación profesional artística en diseño escenográfico	Plan	1
					Desarrollo de formación artística en diseño escenográfico	Horas lectivas	5400
					Alumnos matriculados en formación artística con mención en diseño escenográfico	Alumno	40
					Proceso de matrícula de la formación profesional artística en diseño escenográfico	Acción	2
			Formación profesional artística en educación		Actualización de plan curricular formación profesional en educación artística	Plan	1
					Desarrollo de formación artística en educación artística	Horas lectivas	8640
					Alumnos matriculados en formación artística en educación	Alumno	150
					Proceso de matrícula de la formación profesional artística en educación artística	Acción	2
			Gestión de dirección académica		Atenciones académicas relacionadas a pre grado y complementación académica	Acción	12
					Programación de prácticas pre profesionales	Acción	10
					Elaboración de informes sobre el seguimiento de las actividades de formación profesional de artista y docentes	Informe	4
			Nivelación académica - pre ENSAD		Elaboración del plan académico de la nivelación académica - pre ENSAD	Plan	1
					Desarrollo de nivelación académica pre -ENSAD	Horas lectivas	1910
					Difusión de la nivelación académica pre -ENSAD	Acción	4
					Inscripción en la nivelación académica pre ENSAD	Acción	4
					Alumnos inscritos en la pre ENSAD	Alumnos	400

100

100

100

Cuadro N° 06 Meta 004 "Producción, Promoción Y Difusión De Espectáculos Culturales Orientados A La Comunidad"
Actividad: 5000715

Actividad	Cantidad	UM Representativa	Tareas	Responsable	Meta Física		
					Acciones	U.M.	Meta Física
Producción, Promoción Y Difusión De Espectáculos Culturales Orientados A La Comunidad	20	Evento cultural	Formación De Espectadores Jóvenes	Dirección De Producción Artística	Elaboración de plan de trabajo de ESPECTEATRO	Plan	1
					Difusión de ESPECTEATRO	Acción	6
					Realización de proyectos teatrales para estudiantes mediante el programa "ESPECTEATRO" en instituciones educativas	Evento cultural	6
					Realización de proyectos teatrales para estudiantes mediante el programa "ESPECTEATRO" en el teatro roma ENSAD	Evento cultural	6
			Gestión De La Producción Artística		Desarrollar y realizar las producciones artísticas	Acción	6
					Elaboración de informes sobre el seguimiento de las actividades de fortalecimiento y difusión de la producción, promoción y difusión de espectáculos culturales orientados a la comunidad	Informe	4
			Puesta En Escena De Obras Teatrales		Elaboración de plan de trabajo de la puesta en escena de obras teatrales en colaboración con instituciones a fines	Plan	1
					Elaboración de pre - producción de las obras teatrales	Evento cultural	4
					Realización de eventos artísticos relacionados con la disciplina teatral	Evento cultural	4



10



Meta 005: Formación Profesional Continúa
Actividad: 5000753

Actividad	UM Representativa	Cantidad	Tareas	Responsable	Meta Física		
					Acciones	U.M.	Meta Física
Formación Continua	Alumnos	323	Desarrollo Del Programa De Bachillerato Mediante Complementación Académica	Dirección Académica	Actualización del plan de estudios	Plan	1
					Asignación de las horas lectivas para programa de bachillerato	Documento	1
					Difusión del programa bachillerato	Acción	2
					Matriculados del programa académico de bachillerato	Alumnos	26
					Ejecución del programa de bachillerato	Horas Lectivas	3240
					Gestión de expeditos	Expediente	23
			Desarrollo Del Programa Académico De Licenciatura		Actualización del plan de estudios	Plan	1
					Asignación de las horas lectivas para programa de licenciatura	Documento	1
					Difusión del programa licenciatura	Acción	2
					Matriculados del programa académico de licenciatura	Alumnos	15
					Ejecución del programa académico de licenciatura	Horas Lectivas	1800
					Gestión de expeditos	Expediente	12
			Talleres De Iniciación Artística Temprana Y Desarrollo De Talentos		Elaboración de informes sobre el seguimiento de las actividades de fortalecimiento y difusión de la formación profesional continua	Informe	4
					Elaboración del plan de trabajo	Plan	1
					Asignación de las horas lectivas para los talleres	Documento	1
					Difusión de los talleres	Acción	1
					Matriculados en los talleres	Alumnos	250
					Ejecución de los talleres	Horas Lectivas	320
					Muestra artística de los talleres	Evento Cultural	2



4



Meta 006: "Fortalecimiento Y Difusión De La Investigación E Innovación, Artística Y Pedagógica"

Actividad: 5000893

Actividad	UM Representativa A	Cantidad	Tareas	Responsable	Meta Física		
					ACCIONES	U.M.	Meta Física
 Fortalecimiento Y Difusión De La Investigación E Innovación, Artística Y Pedagógica	Publicación	8	Gestión De Investigación E Innovación	Dirección de Investigación	Elaboración del plan de trabajo	Plan	1
					Realización de concursos de investigación	Evento	1
					Realización concursos de dramaturgia	Evento	1
					Producción y presentación de trabajos de investigación destacados - FITEC	Evento	1
					Capacitación: programa de articulación de la investigación - pai en los diferentes niveles de formación académica	Evento	1
			Elaboración de informes sobre el seguimiento de las actividades de fortalecimiento y difusión de la investigación e innovación, artística y pedagógica		Informe	4	
			Gestión del Fondo Editorial		Plan	1	
			Gestión De Proyectos De Investigación		Producción de publicaciones	Publicación	6
					Elaboración de plan de trabajo sobre la capacitación y actualización docente	Plan	1
					Difusión del plan aprobado sobre la capacitación y actualización docente	Acción	2
					Realización de conferencias	Conferencias	6
					Realización de mesas de trabajo	Evento	6
					Encuentro teórico internacional	Evento	1

V. Programación Física y de Costeo

En la presente sección, se detallan los Anexos extraídos del aplicativo CEPLAN V01, los cuales contemplan la información desagregada, a nivel de actividades operativas, e inversiones y las metas físicas y financieras destinadas a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro; así como su respectiva priorización, sobre la base de la ruta estrategia en el PEI 2019-2022.

Cabe señalar que, las metas de las actividades operativas e inversiones han sido formuladas tomando en consideración los Objetivos Estratégicos Institucionales en

11



el PEI 201-2022 y el ámbito de competencia funcional establecido en el Reglamento Interno.

VI. Anexos

Anexo B-4 Plan Operativo Institucional Multianual con programación física y costeo 2020-2022.

Anexo B-5 Plan Operativo Institucional con Programación Física y financiera 2020, extraído del Aplicativo CEPLAN V.01.





erdo PEI 2019 - 2022
 Nivel de E - GOBIERNO NACIONAL
 ector : 10 - EDUCACION
 liego : 010 - M. DE EDUCACION

Inidad 001636 - M.E. - ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO "GUILLERMO
 ector : UGARTE CHAMORRO"
 entro de 01.01 - ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

OEI.02 FORTALECER EL ACCESO A UNA FORMACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR (TECNOLOGICA, ARTISTICA Y UNIVERSITARIA)
 AEI.02.10 SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO- PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTISTICA DE CALIDAD EN INSTITUCIONES DE UMA METROPOLITANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN:												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AO0016360001	FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA	150101 : LIMA	003 : ALUMNO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	41	0	0	22	20	0	0	0	150	0	323
					Financiero S/.	2,315	2,315	24,315	29,315	53,315	18,498	0	0	0	0	0	0	79,044	209,117
					Físico	0	0	0	328	0	0	0	0	327	0	0	0	0	655
AO0016360002	FORMACIÓN PROFESIONAL DE DOCENTES Y ARTISTAS EN TEATRO	150101 : LIMA	003 : ALUMNO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	107,668	119,666	136,416	177,566	117,691	97,171	96,671	83,771	109,421	79,586	37,860	18,398	1,181,983	
					Físico	0	0	3	1	2	3	2	2	3	1	2	1	20	
AO0016360003	PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESPECTÁCULOS CULTURALES ORIENTADOS A LA COMUNIDAD	150101 : LIMA	048 : EVENTO CULTURAL	1 : Muy Alta	Financiero S/.	29,448	36,448	47,695	72,959	5,000	16,500	11,250	18,284	0	0	0	0	237,578	
					Físico	0	0	0	0	2	0	2	0	2	0	2	0	8	
AO0016360004	FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, ARTÍSTICA Y PEDAGÓGICA	150101 : LIMA	097 : PUBLICACION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	24,215	25,485	47,715	44,015	32,090	1,941	0	0	0	0	0	0	175,441	



OEI.05 MODERNIZAR LA GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL SISTEMA EDUCATIVO
 AEI.05.01 ESTRATEGIA EFECTIVA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTRATEGIA EFECTIVA DE MEDIDA DE EFICIENCIA Y TRANSFERENCIA EN LOS TALLERES DE MONITORIA Y TRANSFERENCIA																		
COD.	Actividad Operativa/Inversiones	Ubigeo.	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION												Total Anual	
					Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
					Físico	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
AO0016360005	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	277,880	296,480	320,380	323,880	302,380	295,880	241,580	252,780	243,880	230,880	243,480	1,606,868	4,576,448

OEI.06 MODERNIZAR LA GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL SISTEMA EDUCATIVO
 AEI.06.11 ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTAL DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROGRAMACIÓN																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	UNIDADES ORGÁNICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
					Físico	3	0	0	3	0	0	0	3	0	0	3	0	12
AO0016360006	DIRECCIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	60,835	60,835	14,330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	136,000

TOTAL FINANCIERO S/. 6,516,567.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

17
18

19

20

